Curso 2026-27

ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:DRAMATURGIA I
ESPECIALIDAD: DRAMATURGIA

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
DRAMATURGIA **ITINERARIO** DRAMATURGIA I	DRAMATURGIA I	DRAMATURGIAI	1	ANUAL	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	10	5

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
NO	DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
ALEJANDRA NOGALES VARELA	
CORREO DE CONTACTO	
alejandranogales@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Dramaturgia* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el **Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio**, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Dramaturgia* , considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1º curso y su objetivo principal es transmitir al alumnado el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación y del análisis en las técnicas dramatúrgicas propias del teatro, centrando la mirada este primer curso en las dramaturgias de construcción cerrada, propias de las estructuras aristotélicas.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia, Itinerario Dramaturgia que consiste en: un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores

de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES; 1, 2, 3, 8, 14.

COMPETENCIAS GENERALES; 1, 3, 5.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS; 1, 3, 4.

Generales.

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales.

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

Específicas.

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

E4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

BLOQUE TEMÁTICO 1

UNIDAD 1: . ¿Qué es la Dramaturgia? Concepto de dramaturgia y del trabajo del dramaturgista. Modelo de análisis dramatúrgico.

UNIDAD 2:- Los géneros dramáticos. Géneros mayores (tragedia, comedia, drama, tragicomedia). y géneros menores. (la farsa, entremés, sainete). El auto sacramental. Otros géneros.

UNIDAD 3:- Introducción a las poéticas: Desde Aristóteles a la Dramaturgia de Hamburgo. El romanticismo de Víctor Hugo. Escuelas y estilos

BLOQUE TEMÁTICO 2

UNIDAD 4:- La estructura dramática y sus funciones. La estructura clásica (planteamiento, nudo y desenlace). La trama. Las subtramas. Otro tipo de estructura.

UNIDAD 5:- Los elementos dramáticos. Tema y argumento. Acción y situación. Clases de acción. Clases de Conflicto

UNIDAD 6:- Espacio y tiempo dramáticos. Situación previa, el incidente y lo que desencadena. La incertidumbre y el valor del tiempo teatral.

UNIDAD 7:- El personaje literario-dramático. Los modelos del ser y la idea del personaje. Personalidad y conflicto. Rasgos y roles. Personaje máscara, religioso y alegórico, arquetipo, dramático, culto o popular, naturalista o romántico. Personaje y actante.

BLOQUE TEMÁTICO 3

UNIDAD 8:- Texto y representación: el teatro como acto de comunicación. Texto escrito y texto escénico.

UNIDAD 9:- Artaud, y Brecht.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos generales metodológicos

La asignatura, de carácter teórico y práctico, se desarrollará principalmente mediante sesiones que adoptarán la forma de seminario, y debates. El objetivo es fomentar la participación y responsabilidad del alumnado en su propio aprendizaje con el fin de desarrollar la creatividad, el pensamiento autónomo, la capacidad crítica, y el trabajo individual y en equipo.

Se seguirá una concepción "constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje", donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor. Intentaremos, a la vez, combinar estrategias expositivas del profesor, desarrollando estrategias de indagación para el alumno.

En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes **consideraciones metodológicas**:

a) **Partir de las experiencias** de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".

b) Facilitar la realización de **aprendizajes significativos** en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que

representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.

c) Favorecer la **actividad mental** de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.

d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y **finalidad sea clara a los aprendizajes**, así como oportunidades para aplicarlos.

e) Favorecer y organizar la expresión y los **intercambios de ideas** en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.

f) **Plantear problemas de la labor analítica** como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.

g) **Interdisciplinariedad.** Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas del ciclo. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto de forma teórica, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarse en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

- **Recursos Materiales** que serán necesarios para impartir este módulo son: · Para las explicaciones de contenidos teóricos:

- **Aula teórica con Medios Audiovisuale**s:

- Pizarra
- Proyector y pantalla (como apoyo a las explicaciones).
- Videos de archivos teatrales o plataformas.
- Plataforma digitales propuestas por el docente: Classroom, Podcast, et.

Para la Confección de los trabajos de los estudiantes:

- Biblioteca de aula: con títulos relacionados con el ciclo.
- Bibliografía aportada por la profesora/profesor.
-

-Prensa especializada.

1.1. Actividades.

Los créditos **ETCS** (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 10, con un valor asignado de 30 horas por crédito, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de dos clases semanales de cubren un total de 5 HLS (horas lectivas semanales).

Estos 10 ETCS se dividen, por tanto, en **150 HL** (horas lectivas) y **100 horas de trabajo no presencial.** La valoración de las horas de trabajo no presencial se realizará a través de los resultados en los trabajos obligatorios no presenciales: Trabajos teóricos de análisis dramatúrgicos obligatorios para la asignatura. Y lecturas obligatorias de artículos teóricos.

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Descripción	T	P
Clases teóricas con actividades de reflexión.	X	x
Análisis de obras	x	
Debate y exposición de trabajos.	x	
Trabajos de investigación.		x

ACTIVIDADES AUTONOMAS		
Descripción	T	P
Trabajos de análisis.	x	x
Prácticas dramatúrgicas		x
Lecturas previas.	x	

OTRAS ACTIVIDADES. Durante el desarrollo del curso, se podrían realizar algunas actividades fuera del aula como la visita al CIRAE y otras actividades dentro del aula como charlas con personas especializadas con dramaturgas y dramaturgos donde nos compartan su metodología a la hora de abordar la creación de una obra literaria dramática. Podremos asistir durante el curso a alguna representación teatral.

1.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	Trabajo autónomo
Del 28 de septiembre al 2 de octubre	Presentación de la asignatura	4´5	0
OCTUBRE Desde la Semana del Lunes 5 al Viernes 9 Desde la Semana del Lunes 12 al viernes 16 Desde la Semana del Lunes 19 al Viernes 23 Desde la Semana del Lunes 26 al viernes 30 NOVIEMBRE Desde la Semana del martes 2 al Viernes 6 A la Semana del Lunes 9 al Viernes 13 aprox.	Unidad 1. Bloque I Unidad 2. Bloque I	22 aprox. 12 aprox.	10 aprox. 4 aprox.
NOVIEMBRE/ DICIEMBRE Desde la Semana del Lunes 16 al Viernes 20 A la Semana del Lunes 23 al Viernes 26 aprox. Desde la Semana del Lunes 30 al Viernes 4 A la Semana del miércoles 9 al Viernes 11 aprox Desde la Semana del Lunes 14 al Viernes 18 A la Semana del Lunes 23 al Viernes 26 aprox	Unidad 3.Bloque I	22´5 aprox.	10 aprox.

ENERO Desde la Semana del lunes 11 al Viernes 15 A la Semana del Lunes 18 al Viernes 5 de febrero aprox.	Unidad 4.Bloque II	10 aprox.	3 aprox.
FEBRERO Desde la semana del 8 al 5 de marzo	Unidad 5. Bloque II	15,5 aprox.	7 aprox.
MARZO Desde la semana del 8 al viernes 2 de abril	Unidades 6 y 7. Bloque II	18 aprox.	9 aprox.
ABRIL/MAYO Desde el 5 abril al 29 mayo aprox.	Unidades 8, 9 y 10. Bloque III	36 aprox.	17 aprox.
	TOTAL HORAS	**130**	**100**

5. EVALUACIÓN

1.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Fundamentada en: Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la

evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas teóricas y prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.**

Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase. 20%
2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de análisis y ejercicios prácticos. 80%

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-prácticos serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura **la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso**. Los trabajos no entregados en la fecha establecida no se podrán entregar hasta las **penúltima semana de mayo,** la apertura de esta fecha se realizará de nuevo por la plataforma classroom y si no es entregada, se deberá realizar el examen de Junio para superar la asignatura.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. **La pérdida de la evaluación continua** por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3 y CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4**

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar capacidad de organización y planificación del trabajo de forma eficiente y motivadora.

CET2. Demostrar capacidad para recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CET3. Demostrar capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE4. Demostrar capacidad de investigación para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas del proceso.	C.E.G. 1 y C.E.T 1	10 %
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información.	C.E.T. 2	15 %
RAP 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	C.E.G. 4	15 %
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.	C.E.E. 4	15 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original.	C.E.T. 3	25 %
RAP 6 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.	C.E.T. 11	20**%**

5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
RAP 1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	**C.E.T. 1 y C.E.G. 1**	10 %
No entrega el trabajo o la hace fuera de fecha		0 %
Entrega el trabajo pero de manera incompleta		0% - 40%
Entrega el trabajo completo y ordenado pero contiene faltas de expresión y ortografía		40% - 65%

Entrega el trabajo completo, ordenado, sin faltas de ortografía		65% - 80%
Lo anterior y con una presentación rica y limpia		80% - 100%
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información.	**C.E.T. 2**	**15 %**
Plagia, copia y parafrasea sin citar		0 %
Recoge la información pero no sintetiza ni señala lo importante		0% al 40%
Recoge y sintetiza la información		40% al 65%

Recoge, sintetiza y analiza la información		65% al 80%
Recoge, sintetiza, analiza y es crítico con la información		80% - 100%
RAP3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	**C.E.T.3**	**15 %**
No desarrolla ideas		0 %
Presenta ideas, pero no están bien expresadas, ni enlazadas, ni justificadas		0% - 40%
Desarrolla ideas de forma justificada		40% - 65%
Desarrolla, justifica y crítico con las ideas		65% - 80%
Además del último punto compara e interrelaciona ideas		80% - 100%
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.	**C.E.E. 4**	**15 %**
No aplica la metodología		0 %
Aplica parcialmente la metodología o lo hace de manera incorrecta		0% al 40
Aplica la metodología en cada uno de los ítems y lo hace de manera adecuada y justificada		100 %

RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original.	**C.E.T. 3**	**25 %**
No concluye el trabajo		0 %
Concluye el trabajo pero no es crítico ni aporta ideas originales		0% - 40%
Concluye el trabajo y aporta ideas originales de manera justificada		40% - 80%
Concluye el trabajo, aporta ideas originales y es crítico		80% - 100%
RAP 6 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura	**C.E.T. 11**	**20%**
No defiende o defiende el trabajo pero es desorganizado y no usa un vocabulario con corrección		0% - 40%
Defiende el trabajo de manera organizada		40% - 65%
Defiende el trabajo de manera organizada y usa un vocabulario adecuado		65% - 80%
Además del último punto responde con coherencia las preguntas que se le realizan		80% al 100%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

BLOQUE I 35% DE LA NOTA FINAL

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios ponderación de calificación
Prueba teórica	De obligado cumplimiento	50%
Trabajo teórico práctico.	Trabajos de análisis dramatúrgico de obligado cumplimiento.	30%

BLOQUE II 35% DE LA NOTA FINAL

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios ponderación de calificación
Prueba teórica	De obligado cumplimiento	35%
Trabajo teórico práctico.	Trabajos de análisis dramatúrgico de obligado cumplimiento.	45%

BLOQUE III 30% DE LA NOTA FINAL

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios ponderación de calificación
Trabajo teórico práctico.	Trabajos de análisis dramatúrgico de obligado cumplimiento.	40%

Trabajo teórico práctico.	Trabajos de análisis dramatúrgico de obligado cumplimiento.	40%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas sera el siguiente: 1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaj establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatoria oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados d aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo e material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de la características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN
Prueba teórica.	Realización de un examen del temario completo de la asignatura	40%
Prueba teórica práctica	Trabajo teórico-práctico; análisis dramatúrgico (30% de la nota)	60%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN
Prueba teórica.	Realización de un examen del temario completo de la asignatura	40%
Prueba teórica práctica	Trabajo teórico-práctico; análisis dramatúrgico (30% de la nota)	60%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN
Prueba teórica.	Realización de un examen del temario completo de la asignatura	40%
Prueba teórica práctica	Trabajo teórico-práctico; análisis dramatúrgico (30% de la nota)	60%

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. BIBLIOGRAFÍA

Hormigón, J.A (2008). ***Trabajo dramatúrgico y puesta en escena.*** **Volumen I. Madrid. Ade.**

García Barrientos, J.L. (2007). ***Cómo se comenta una obra de teatro.*** **Madrid. Editorial Síntesis.**

Spang, K. (1991). ***Teoría del drama.*** **Navarra. EUNSA**

Alonso de Santos, J.L. (2012). ***Manual de teoría y práctica teatral.*** **Barcelona. Castalia.**

Alonso de Santos, J.L. (2022). ***La escritura dramática.*** **Barcelona. Castalia.**

Aristóteles. (2010). Poética. Madrid. Alianza editorial.

Pavis, P. (2008). ***Diccionario del teatro.*** **Barcelona Paidós.**

Kohan, S, A. (2017). ***Cómo escribir con éxito en cada profesión.*** **Barcelona. Alba.**

Kohan, S,A. (2015). ***Puntuación para escritores y no escritores.*** **Barcelona. Alba.**

Kohan, S.A. (2016). ***Taller de escritura: el método.*** **Barcelona. Alba.**

Mckee, R. (2010). ***El guion.*** **Barcelona. Alba.**

Escalada, J. (2022). ***Escribir teatro paso a paso.*** **Madrid. Fundamentos.**

Ceballos, E. (2013). ***Cómo escribir teatro.*** **México. Escenología ediciones.**

Lope de Vega, F. (2006). El arte nuevo de hacer comedias. Madrid. Cátedra.

Martínez, A. (2011). ***Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos.*** **Barcelona. Alba.**

Vorhaus, J. (2021). ***Cómo orquestar una comedia.*** **Barcelona. Alba.**

Sanchis Sinisterra, J. (2010) Dramaturgia de textos narrativos. Ciudad Real. Ñaque.

Mamet, D. (2015). ***Los tres usos del cuchillo.*** **Barcelona. Alba.**

Mckee, R. (2023). ***El diálogo.*** **Barcelona. Alba.**

Snyder, B. (2021). ***¡Salva al gato!.*** **Barcelona. Alba.**

Amestoy, I. (2019). ***Siempre la tragedia griega. Claves de la escritura dramática.*** **Madrid. Ediciones Complutenses.**

Medida Vicario. Mi. (2000). ***Los géneros dramáticos.*** **Madrid. Fundamentos.**

Grillo Torres, M.P (2004). ***Compendio de teoría teatral.*** **Madrid. Biblioteca Nueva.**

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.